ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Cucaita, presenta a continuación el estudio económico del sector requerido para dar inicio al proceso contractual por la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía, el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA SINFÓNICA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

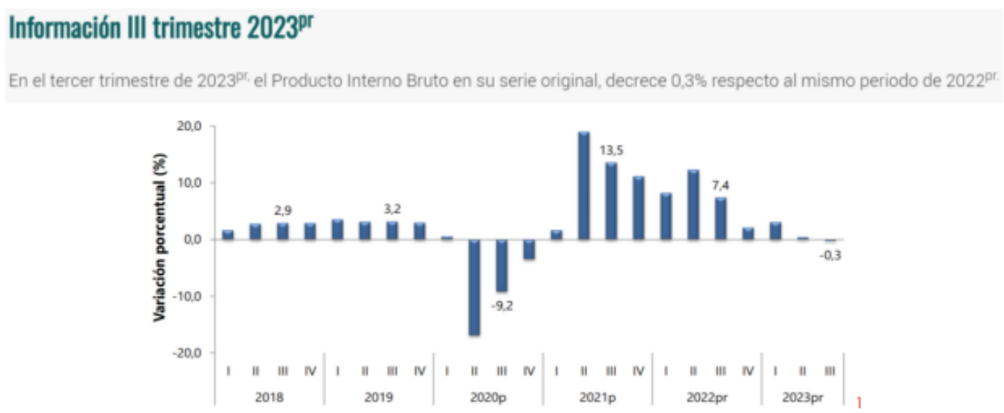
El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
60131100	INSTRUMENTOS DE METAL
60131500	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60131600	SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60131700	INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60131000	INSTRUMENTOS DE TECLADO
60131100	INSTRUMENTOS DE METAL
60131300	INSTRUMENTOS DE CUERDA
60131400	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60131800	ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR:

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr, así:



Fuente. DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

2. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

3. Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido de 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

2. Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DE LA RAMA DE INTERÉS

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia 2023, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Para la vigencia 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 8,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,8%.

2. Transporte y almacenamiento crece 18,1%.

3. Alojamiento y servicios de comida crece 7,6%.

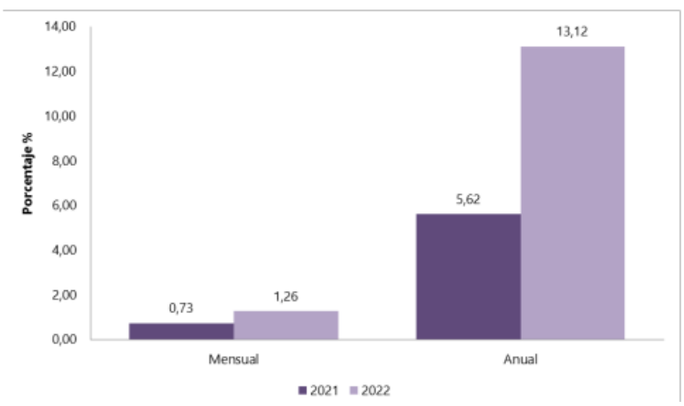
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,9%, explicado por:

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,2%.
2. Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
3. Alojamiento y servicios de comida decrece 3,1%

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (13,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%) y Restaurantes y hoteles (18,54%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total Nacional
Diciembre 2023



Fuente. DANE, IPC

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Para el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

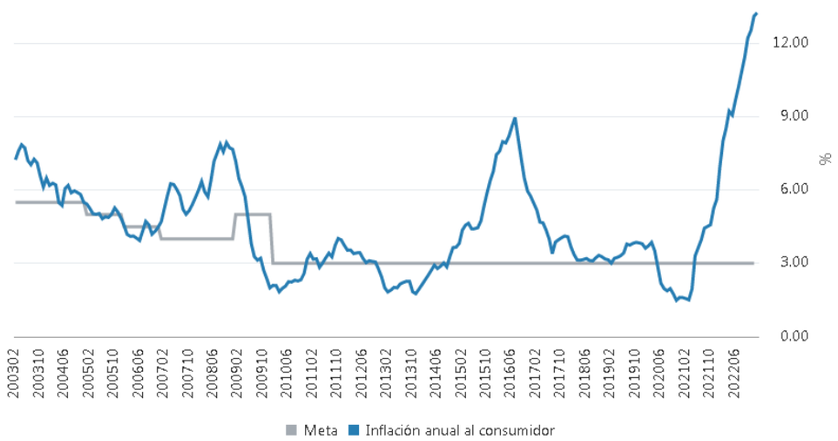
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Índice de precios al consumidor IPC anual



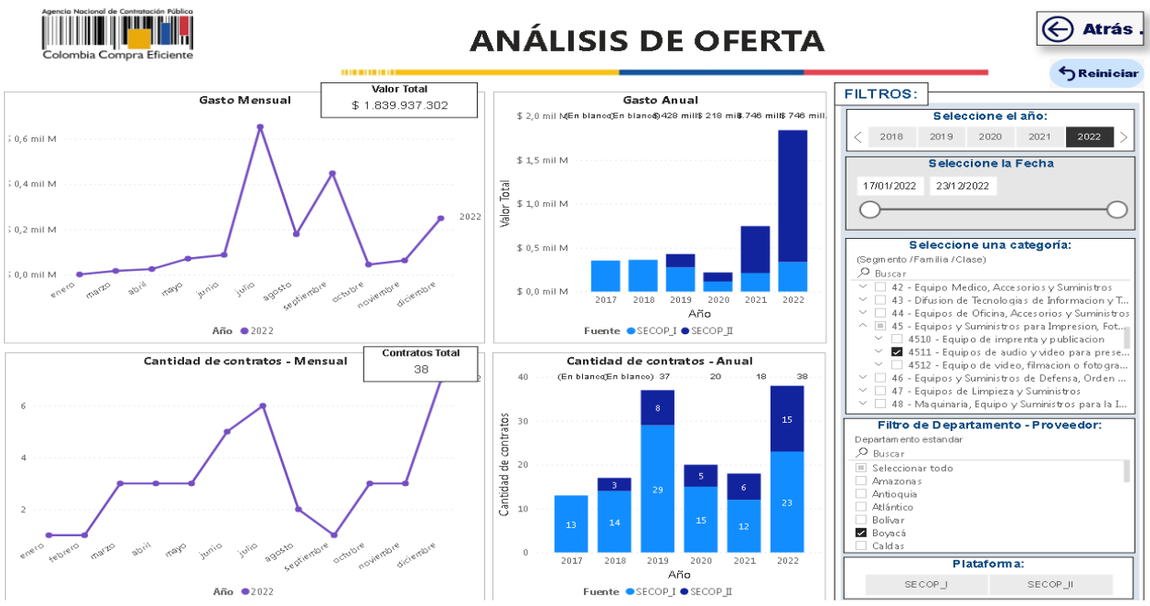
Fuente. Departamento de Administrativo Nacional de Estadística DANE

La inflación para el año 2023, se disparó como resultado de la recuperación económica, los problemas mundiales en la cadena de suministros, los paros y protestas y el fortalecimiento del dólar. La inflación del año fue de 13.12%, muy por encima de la inflación reportada en el año 2022 de 1.26% anual.

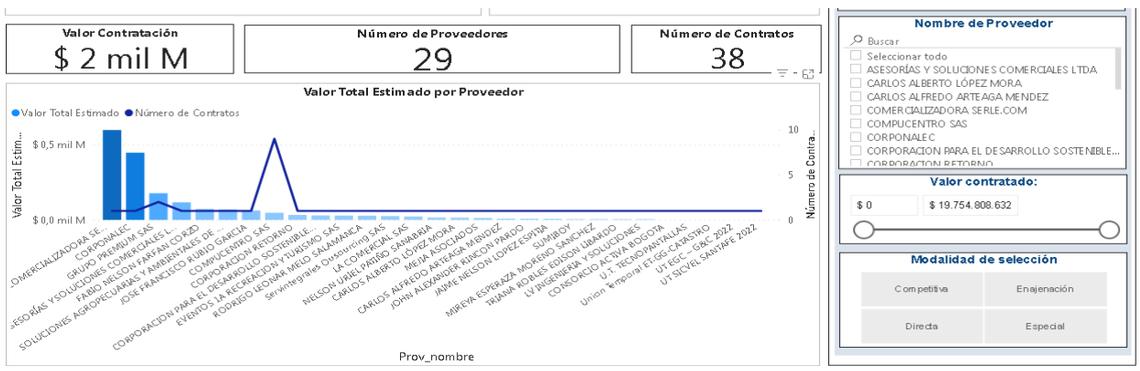
La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

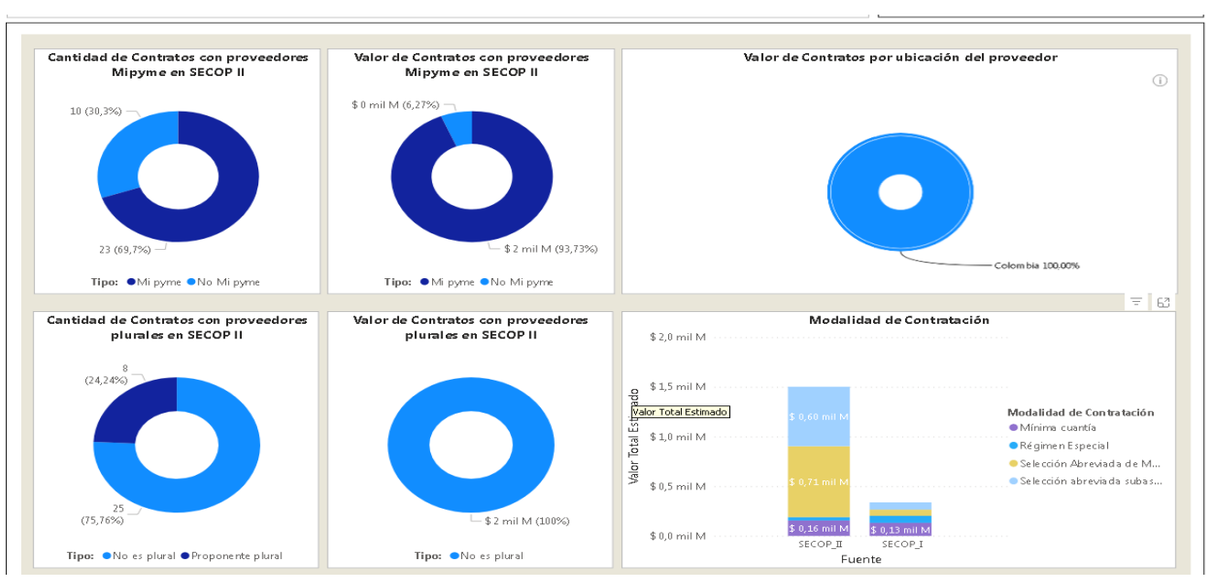
Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda para el suministro de equipos y amplificadores de audio, el cual arrojo el siguiente resultado:



Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el Departamento de Boyacá, Personas Naturales y/o Jurídicas que tiene por objeto el suministro de equipos y amplificadores de audio, los cuales se relacionan a continuación:



Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizadas en el Departamento.



Análisis que nos determina que el mercado de los equipos y amplificadores de sonido, posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá.

ESTUDIO DE LA DEMANDA / ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Cucaita, se evidencio que la entidad no ha realizado procesos referentes al objeto contractual que se pretende contratar.

Procesos de Contratación Registrados en SECOP

La entidad, efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, hallando las siguientes coincidencias en el objeto del presente proceso de selección.

Entidad	Objeto	Contratista	Valor contratado	Plazo de ejecución	Modalidad de Selección
Alcaldía de Tocancipá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES UTILIZADOS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	RODRIGO VALENCIA CARDONA	$ 15,500,000	8 Días	Contratación Mínima Cuantía
Alcaldía de Boyacá	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ	RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA	$ 19,997,290	10 Días	Contratación Mínima Cuantía MB-MC-16-2021

PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES".

El comité económico estructurador del Municipio de Cucaita, recibió cotizaciones respecto al proceso para contratar la **"ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA SINFÓNICA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA"**, donde se presentaron tres (03) interesados, TECNIMUSIC, SERVICIO TECNICO YAMAHA MUSICAL Y CARLOS ISTURIZ, las cuales se adjuntan al proceso y reflejan el siguiente resultado:

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIOS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
.	CR1025 CAÑA PARA CLARINETE # 2.5	CAJA POR 100 UNIDADES	2	$ 149.999,50	$ 299.999,00	$ 166.600,00	$ 333.200,00	$ 158.299,75	$ 316.599,50

	Caja por 10Unidades								
.	CR103 CAÑA PARA CLARINETE # 3 Caja x 10 Unidades	CAJA POR 10 UNIDADES	4	$ 149.999,50	$ 599.998,00	$ 166.600,00	$ 666.400,00	$ 158.299,75	$ 633.199,00
.	UPO-VALVE ACEITE ULTRA PURE PARA PISTONES Y ROTORES REGULAR	UNIDAD	3	$ 38.080,00	$ 114.240,00	$ 41.650,00	$ 124.950,00	$ 39.865,00	$ 119.595,00
.	SR213 CAÑA PARA SAXOFON ALTO # 3 Caja x 10 Unidades	CAJA POR 10 UNIDADES	4	$ 160.650,00	$ 642.600,00	$ 166.600,00	$ 666.400,00	$ 163.625,00	$ 654.500,00
.	SR2225 CAÑAS PARA SAXOFON TENOR 2.5	CAJA POR 5 UNIDADES	4	$ 115.430,00	$ 461.720,00	$ 130.900,00	$ 523.600,00	$ 123.165,00	$ 492.660,00
.	S10MSH CARGADOR PARA SAXOFON BG	UNIDAD	4	$ 189.998,97	$ 759.995,88	$ 214.200,00	$ 856.800,00	$ 202.099,49	$ 808.397,94
.	N7A BAQUETA PUNTA NYLON 7A 5A	UNIDAD	1	$ 32.999,89	$ 32.999,89	$ 41.650,00	$ 41.650,00	$ 37.324,95	$ 37.324,95
.	TG02 GOLPEADOR PARA BOMBO VIC FIRTH	UNIDAD	1	$ 329.998,90	$ 329.998,90	$ 380.800,00	$ 380.800,00	$ 355.399,45	$ 355.399,45
0.	PAR-01 PARCHE PARA TILBALATINO 14"	UNIDAD	1	$ 39.999,47	$ 39.999,47	$ 47.600,00	$ 47.600,00	$ 43.799,74	$ 43.799,74

	PAR-01 PARCHE PARA TILBAL LATINO 15"	UNIDAD	1	$ 47.999,84	$ 47.999,84	$ 65.450,00	$ 65.450,00	$ 56.724,92	$ 56.724,92
2.	BOQUILLA TROMPETA DE MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	5	$ 270.011,00	$ 1.350.055,00	$ 309.400,00	$ 1.547.000,00	$ 289.705,50	$ 1.448.527,50
3.	CL-5C BOQUILLA PARA CLARINETE 5C	UNIDAD	3	$ 194.999,35	$ 584.998,05	$ 232.050,00	$ 696.150,00	$ 213.524,68	$ 640.574,03
4.	AS-5C BOQUILLA PARA SAXOFON ALTO 5C	UNIDAD	1	$ 169.999,83	$ 169.999,83	$ 196.350,00	$ 196.350,00	$ 183.174,92	$ 183.174,92
6.	LFB ABRAZADERA FLEX BG PARA CLARINETE	UNIDAD	5	$ 253.289,12	$ 1.266.445,60	$ 232.050,00	$ 1.160.250,00	$ 242.669,56	$ 1.213.347,80
7.	LFT ABRAZADERA FLEX BG SAXOFON TENOR	UNIDAD	1	$ 184.999,78	$ 184.999,78	$ 208.250,00	$ 208.250,00	$ 196.624,89	$ 196.624,89
7.	LFT ABRAZADERA FLEX BG SAXOFON ALTO	UNIDAD	3	$ 144.999,12	$ 434.997,36	$ 166.600,00	$ 499.800,00	$ 155.799,56	$ 467.398,68
8.	S2SH ATRIL PARA REDOBLANTE	UNIDAD	1	$ 329.998,90	$ 329.998,90	$ 380.800,00	$ 380.800,00	$ 355.399,45	$ 355.399,45
9.	45001195 GRASA CORCHO	UNIDAD	5	$ 7.999,18	$ 39.995,90	$ 9.520,00	$ 47.600,00	$ 8.759,59	$ 43.797,95
0.	OM-PERCUSION MANTENIMIENTO Y	UNIDAD	2	$ 299.999,00	$ 599.998,00	$ 309.400,00	$ 618.800,00	$ 304.699,50	$ 609.399,00

	REPARACION PERCUSION SINFONICA MANTENIMIENTO BOMBO Y REDOBALNTE								
1.	ENT-01 ENTORCHADO	UNIDAD	1	$ 18.999,54	$ 18.999,54	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 24.374,77	$ 24.374,77
SUBTOTAL									$ 8.700.819,47
MANTENIMIENTOS									
1	OM-01 MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS DE VIENTO INTRUMENTO: TROMPETA MARCA: YAMAHA MODELO: YTR-2330 SERIE Descripción del mantenimiento y/o reparación: - Mantenimiento general - Cambio de guias, resortes, fieltros, corchos llave desague . Extracion de Golpes	UNIDAD	1	$ 349.999,23	$ 349.999,23	$ 340.000,00	$ 340.000,00	$ 344.999,62	$ 344.999,62

2	ER-308 PROTECTOR DE BOQUILLA	UNIDAD	20	$ 4.999,19	$ 99.983,80	$ 6.000,00	$ 120.000,00	$ 5.499,60	$ 109.991,90
3	OM-01 MANTENIMIENTO INSTRUMENTOS DE VIENTO INTRUMENTO: TUBA MARCA: YAMAHA MODELO: YSH-301 SERIE Descripción del mantenimiento y/o reparación: Mantenimiento general Baño quimico - Cambio de guiad, Resortes, Corchos de desague, fieltros y almohadillas	UNIDAD	1	$ 649.999,42	$ 649.999,42	$ 680.000,00	$ 680.000,00	$ 664.999,71	$ 664.999,71
4	LP-305 GUIRO LP MERENGUE INCLUYE PEINE	UNIDAD	1	$ 449.999,69	$ 449.999,69	$ 520.000,00	$ 520.000,00	$ 484.999,85	$ 484.999,85
									$ 1.604.991,07
								VALOR INSTRUMENTOS	$ 8.700.819,47
								VALOR MANTENIMIENTOS	$ 1.604.991,07

VALOR TOTAL	$ 10.305.810,54

ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo a la información anterior y producto del Estudio de Mercado, a continuación, se describe el Comparativo de las Cotizaciones e histórico si aplica con las cuales se realiza el estudio y análisis:

NOTA 1. Se aclara que las cotizaciones allegadas no pueden ser comparadas en igualdad de condiciones, toda vez que las especificaciones técnicas requeridas por el comité técnico no son uniformes con las presentadas en las cotizaciones

NOTA 2: La adjudicación del proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido

NOTA 3. El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad.

NOTA 4. Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

NOTA 5. El valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

NOTA 6. La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 7.: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 8. La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> *"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)*
>
> *(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"*

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al treinta por ciento (30 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

Original firmado

LINA ROCIÓ SANDOVAL FIGUEROA
Secretaria de Gobierno